

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2772 /

CONCON, 16 NOV 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de Diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15, Ord. N° 1506 de fecha 25.10.17 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 279 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, desde el 01 de noviembre de 2017 al 31 de julio de 2018 y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios a **D. ANDREA ALEJANDRA ESTAY CAAMAÑO**, RUT N° [REDACTED], Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 277.777 impuesto incluido, por 12 horas a la semana y las funciones a realizar son de **“ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE INFANCIA”**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |